

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, viernes 4 de Noviembre de 1892.

Número 257.

### ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

#### CALENDARIO.

NOVIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DIAS

Viernes 4.—San Carlos Borromeo, obispo y confesor; santa Modesta, virgen; san Nicandro, obispo y confesor; san Vidal y san Agrícola, mártires.  
**LUNA ECLÍPTICA**, invisible, á las 10 horas 14 minutos de la mañana. 1ª parte, lluvioso. 2ª parte, variable.  
**EL CIPSE TOTAL DE LUNA**, tendrá lugar á las 9 h. 14 m. de la mañana.—Invisible en Costa Rica.

#### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### SECRETARIAS DE ESTADO.

*Cartera de Gobernación.*  
 Acuerdo N. 173.—Aprueba unos nombramientos.

*Cartera de Policía.*  
 Acuerdo N. 122.—Concede permiso para celebrar turnos.

*Cartera de Hacienda y Comercio.*  
 Acuerdos N. 109.—Exime de derechos de Aduana y muellaje á varios artículos.—N. 110. Hace un nombramiento.

##### Documentos varios.

**GOBERNACION**  
 Detalle. Registro de la Propiedad.

**MARINA**  
 Movimiento marítimo.

*Administración Judicial.*  
 Edictos.

##### Financios.

#### SECCION OFICIAL.

##### SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N. 173.

Palacio Nacional.

San José, 31 de Octubre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los siguientes nombramientos hechos por el Director General de Telégrafos, durante el mes en curso: en don Francisco Tenorio, para telegrafista 2º de Limón; don Salvador Peña, para telegrafista de San

Isidro; don Agustín Sagot, don Luis F. Montoya, don Martín Guillén y don Camilo Castillo, para telegrafistas 2º y 6º, contador y proveedor, respectivamente, de la oficina central; en don Everardo Loría, don J. A. Chavarría, don Rafael Montero y don Emilio Guillén, para telegrafistas de Los Quemados, Guasimal, auxiliar de Puntarenas y 2º de Liberia, respectivamente.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

##### Cartera de Policía

Nº 122.

Palacio Nacional.

San José, 2 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á la Junta de edificación de la Basílica de Heredia, el permiso que solicita para celebrar turnos en dicha ciudad, cuyo producto se dedicará á las reparaciones que es preciso efectuar en el templo en referencia. Los turnos se limitarán á cuatro, uno cada tres meses y con intervención de la autoridad política local.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

##### SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 109.

Palacio Nacional.

San José, 2 de Noviembre de 1892.

De conformidad con las leyes de 3 de Febrero de 1880, de 2 de Febrero de 1882 y de 7 de Junio de 1887,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir del pago de derechos de Aduana y muellaje á la "Costa Rica Pacific Gold Mining Company Limited," de los artículos que enseguida se determinan, llegados á Puntarenas y los cuales han sido introducidos para el servicio de la mina "Tres Hermanos":

1 Caja **(M de T H)** conteniendo maquinaria de minas.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 110.

Palacio Nacional.

San José, 2 de Noviembre de 1892.

Hallándose vacante el puesto de Contador Mayor, por renuncia admitida á don Napoleón Escalante,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de ese cargo, con el sueldo de ley, á don Carlos Volio Tinoco.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

##### DOCUMENTOS VARIOS.

##### Gobernación.

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por las Juntas Itinerarias de los distritos de Itiquís, San José, San Antonio, San Rafael, Santiago Este, Santiago Oeste, San Pedro, Carrillos, Turrúcares, La Garita, Sabanilla, Desamparados, San Isidro, Concepción y Carrizal de esta provincia, para la composición general de caminos del corriente año.

[Continúa].

Distrito de Santiago Este.

Dolores León	5-00
Jacinto Hidalgo	2-00
Aparicio Soto	1-00
Onofre R. Villalobos	2-00
Florentino Brenes	1-00
Marcos Meléndez	5-00
José Meléndez	1-00
Agustín Meléndez	1-00
Ignacio Meléndez	1-00
Juan M. González	1-00
Isidoro González	1-00
Sebastián Herrera	7-00
Rafaela Herrera	2-00
Liberia Alfaro	3-00
Francisca González H.	3-00
Ismael Soto	1-00
Lindor Soto	1-00
Alejandro Santamaría	2-00
Rafael González	4-00
Pedro González	2-00
Romualdo González	2-00
Mercedes Soto	1-00
María de la Cruz González	8-00
José Quesada	2-00
Maximino Quesada	2-00
Teodora Quesada	1-00
Francisco Herra	1-00
Ramón Murillo	3-00
Mateo Miranda	1-00
Clodomiro Chacón	1-00
Ramón Ledesma	1-00
Silverio Quesada	3-00
Juan Alfaro	1-00
Fermín Rodríguez	1-00
Eloísa Rodríguez	6-00
Eduardo Cordero	1-00
Zacarías León	1-00
Cruz Quirós	1-00
Camilo Quesada	1-00
Jesús Alfaro C.	2-00
Ramón Alfaro	2-00
Julián Campos	1-00

Manuel Campos	1-00
Benjamín Soto	2-00
Samuel Soto	2-00
Leonardo Soto	3-00
Yanuario Macís	3-00
Próspero Cordero	4-00
Macedonio Hernández	2-00
Joaquín Soto	8-00
Federico Soto	1-00
José Cruz B.	2-00
Francisco Alfaro	6-00
Antonio Campos	2-00
Manuel Bastos	7-00
Casimiro Bastos	2-00
Enrique Murillo	1-00
Fidel González	5-00
Maximino Cordero	5-00
Alejandro Soto	2-00
María Espíritusanto Alfaro	4-00
Josefa González	2-00
Rafael González	2-00
José Mª Alfaro	2-00
Rafael Alfaro	2-00
José Saborío	6-00
Eduardo Alfaro	1-00
Manuel Quesada	5-00
Casimiro Soto	1-00
Eulogio González	1-00
Basilio González	5-00
Yanuario Bastos	7-00
Juan Bastos	7-00
Maurilio Alfaro	7-00
Jorge Soto	7-00
Demetrio Soto	3-00
Jesús Mª Vargas	1-00
José Carvajal	1-00
Nereo Salas	3-00
Santana Salas	1-00
Romualdo Salas	1-00
Juan Vargas	1-00
Remigio González	4-00
José Blas González	5-00
Elías González	1-00
Esteban Cordero	1-00
José Ruiz	1-00
Ramón Campos	1-00
Pedro González V.	4-00
Benjamín González	2-00
David González	7-00
María Rodríguez	1-00
Zacarías Murillo	4-00
Juan Cascante	1-00
Ricardo González	1-00
Juan González A.	7-00
Francisco González	4-00
Eliseo González	2-00
Juan Rodríguez	3-00
José Lucas Alfaro	8-00
Pedro Alfaro Soto	2-00
Víctor Ocampo	1-00
Dimas Salas	1-00
Pedro Alfaro G.	2-00
Ricardo Alfaro	2-00
Sabino Morera	6-00
Lorenzo Ocampo	1-00
Froilán Castro	1-00
Toribio Murillo	2-00
Ramón González	4-00
Marcos Campos	2-00
Nicolás Murillo	2-00
José Murillo	5-00
Juan Rafael Jiménez	2-00
José Cruz	2-00
Ignacio Vargas	2-00
Macario Carvajal	1-00
Jesús Alfaro F.	1-00
Domingo Flores	2-00
Santiago Alfaro	3-00
Anastasio Vargas	2-00
Luis Murillo	2-00
Pastor González	2-00
Vicente González	1-00
Patricio González Q.	2-00
Félix Hernández	1-00
Luis Corrales	6-00
Alejo Vargas	1-00
Rodolfo Solano	1-00

Espíritu Santo Solano	1-00
Saturnino Vargas	6-00
José Montoya	1-00
Juan Molina	2-00
Eusebio Murillo	7-00
Francisco Murillo	1-00
Agapito Murillo	2-00
Alfonso Quirós	1-00
Dolores Trejos	4-00
Pedro Porras	5-00
Asunción Alvarado	6-00
Lorenzo Murillo	2-00
Sebastián Salazar	3-00
Juan Porras	2-00
Antonio Quirós	1-00
Fabián Quirós	1-00
Julián Morera	1-00
Rafael Corrales	2-00
Santiago Vargas	2-00
Juan Carbonero	2-00
Sebastián Trejos	3-00
Florencio Salazar	2-00
Pedro Vega	3-00
Manuel Villalobos	3-00
Lino Villalobos	4-00
Joaquín Porras	2-00
José M. Córdoba	6-00
Inocente González	8-00
Antonio Morera	1-00
Cristóbal Alvarado	1-00
Anselmo Molina	6-00
Pedro Morera	4-00
María Soto	6-00
Jos M. Avila	2-00
Juan M. Arrieta	2-00
Salvador Rojas	2-00
Guadalupe Bravo	2-00
José Avila	2-00
Manuel Rodríguez	2-00
Vicente Campos	2-00
Melitón Montero	2-00
Cirilo Muñoz	2-00
Joaquín M. Flores	2-00
Vicente Araya	2-00
Joaquín Araya	2-00

Suma ..... \$ 461-00

Alajuela, 3 de Octubre de 1892.

Maximino Quesada.

Jorge Soto.

Distrito de Santiago Oeste.

Alberto García	\$ 7-00
Norberto Arroyo	4-00
Juan Rodríguez	6-00
Guillermo Cordero	4-00
José Araya	1-25
Aquileo Espinosa	3-00
Manuel Arrieta	3-00
Ramón Arrieta	3-00
Prudencio Madrigal	2-00
Manuel Chavarría	3-00
Ramón Barrantes	5-00
Bartolo Madrigal	5-00
Julián Soto	3-00
Sinforiano Madrigal	1-25
Juan Rodríguez h.	1-25
Zacarías Madrigal	1-25
Aurora Cordero	4-00
José de los Angeles Arroyo	2-00
José M. Córdoba	4-00
Ignacio Ocampo	6-00
Santiago Alfaro	2-00
Yanuario Alfaro M.	2-00
Margarita Alfaro	2-00
Juan Aguilar	2-00
Jesús Aguilar	2-00
Salvador Arrieta	5-00
Juan Manuel Arrieta	2-00
Joaquín Miranda	1-25
Juan Rafael Calvo	2-00
Juan Fuentes C.	3-00
José J. Arguedas	5-00
Justo Castillo	4-00
Sotero Chavarría	2-00
Nicolás González	1-25
Eduvigis Chavarría	4-00
Daniel Núñez, S. José	75-00
Maximino Arguedas	1-25
Manuel Arguedas	4-00
Ramona Castillo	2-00
Rafael Chaverri	2-00
Avelino Solera	3-00
Calixto Chaverri	2-00
Mercedes Chaverri	2-00
Leovigildo Rojas	2-00
Juan Rojas F.	3-00
Domingo Castillo	5-00
Juan Rojas A.	30-00
Marcelo Rojas	10-00
Pilar Vega	3-00

Anselmo Rojas	5-00
Pedro Vargas	2-00
Patrocino Esquivel	1-25
Jesús Vargas	3-00
Francisco Araya	4-00
Ildefonso Soto	2-00
Rafael Rojas	2-00
Nazario Vargas	8-00
Casimiro Solera	2-00
José M. Muñoz h.	4-00
Norberto Muñoz	4-00
Rafael Arias	4-00
María Salas	1-25
Vicente Barquero	4-00
José Luna	2-00
Manuel Arias	4-00
Sixto Solera	2-00
Florentino Solera	1-25
José Rodríguez	3-00
Santiago Salas	5-00
José Vargas	6-00
Maurilio Soto	10-00
José Castillo A.	2-00
Vicente Vargas	1-25
Sixto Vargas	1-25
Manuel Camacho	5-00
Froilán Carbonero	2-00
Benjamín Bolaños	1-25
Miguel Vargas	1-25
Juan de Dios Rojas	5-00
Nieves Brenes	1-25
Leopoldo Carbonero	1-25
Evarista Vargas	2-00
Ramón Quesada	6-00
Prudencio Navarro	2-00
Juana Rojas	2-50
Rafael Castillo	2-50
María Castillo	1-25
Jesús Alfaro	10-00
Cristóbal Rojas	2-00
Juana E. Alfaro	1-25
Dominga Arrieta	2-00
Ramón Alfaro	2-00
Andrés Ramírez	2-00
Venancio Quirós	1-25
Fidel Quirós	1-25
Rosario Quirós	4-00
Rufino Rojas	3-00
Pedro Monje	2-50
Isabel Calderón	2-50
Florencio Calderón	1-25
Sebastián Calderón	1-25
Manuel Araya	5-00
Juan R. Monje h.	2-50
Ramón Araya	2-50
Juan R. Monje	5-00
Antonio Abarca	1-25
Ramón Monje	1-25
Ramona Monje	6-00
Florentino Araya	2-50
Santana Araya	4-00
Santiago Araya	3-00
Jacoba Bolaños	3-00
Norberto Castillo	5-00
Jesús Herrera	10-00
Bernabé Segura	2-00
María de J. Soto	10-00
Juan Herrera F.	3-00
Antonio Herrera	1-25
Francisco Herrera	2-50
Gabriel Fuentes	3-00
Antonia Murillo	2-50
Pioquinto Alvarez	2-00
Custodio Bolaños	2-50
Vicente González	1-25
Juan J. Herrera	10-00
Anastasio Herrera	2-50
Juan Herrera V.	1-25
Ramón Arias	2-50
Mariano Calvo	2-50
Angela Herrera	2-50
Juan Antonio Muñoz	1-25
Francisco Herrera B.	1-25
José Arguedas	2-50
José Herrera	2-50
Higinio Sánchez	2-50
Francisco Alpízar	8-00
Valentín Morera	5-00
Manuel Vargas	2-00
Isabel Alfaro	2-00
Florentino Martínez	2-00
Avelino Oviedo	3-00
Rafael Villalobos	8-00
Juan Rojas M.	2-00
Prudencio Agüero	4-00
Juan Morera O.	4-00
José Soto	1-25
Francisco Soto	1-25
Dolores Soto	1-25
Juan Rafael Soto	1-25
Anastasio Vargas	2-00
Ramón González	2-00
José Lucas Alfaro	2-00
Saturnino Vargas	1-25
Carlos Hernández	8-00
Venancia Jiménez	6-00

Cristóbal Vargas	2-00
Ponciano Sandoval	2-00
Ramón Bolaños	2-00
Estanislao Castillo	2-00
Froilán Venegas	1-25
Jesús Venegas	1-25
María de Jesús Arroyo	3-00
Saturnino González	3-00
Carlos González	2-00
Aquilino Solera	2-00
Mercedes Segura	2-00
Ramón Vargas	2-00
José Castillo	1-25
Evaristo Monje	3-00
Benjamín Monje	1-25
Teófilo Monje	1-25
Juan Vásquez	1-25
Pfo Herrera	2-50
Isidro Herrera	5-00
José Vargas Ch.	6-00
Timoteo Herrera	1-25
Joaquina Soto	1-25
Pacífica Soto	1-25
Rafael Castillo Salas	1-25
Silvestre Castillo	2-50
Ramón Herrera	3-00
Leopoldo Castillo	1-25
Francisco Vásquez	1-25
Ramón Araya Soto	3-00
Malaquías Araya	4-00
Rafael Murillo	2-00
Juan Antolino Morera	2-00
Santos Arguedas	2-00
Rufina Vega	1-25
Santos Vega	1-25
José Ana Quirós	1-25

Suma ..... \$ 660-75

Alajuela, Setiembre 5 de 1892.

José Herrera.

Juan Castillo.

Distrito de San Pedro.

Francisco León	\$ 1-00
Mateo Murillo Ch.	4-00
Manuel A. Murillo	3-00
Juan Murillo	3-00
Ezequiel Solís	6-00
Florencio Solís	8-00
Manuel Chaves	4-00
Miguel Salas	3-00
Casiano Salas	6-00
Ramón Salas	2-00
Epifanio Salas	2-00
Braulio Salas	1-00
Joaquín Chaves	4-00
Santiago Rodríguez	6-00
Elías Rodríguez	3-00
Andrés Chaves	2-00
Jerónimo Murillo	5-00
Jesús Castro	3-00
Fulgencio Brenes	3-00
Rafael Murillo	2-00
Diego Chaves	7-00
José Vega A.	2-00
Segundo Herrera	2-00
Gabriel Campos	1-00
Félix Espinosa	1-00
Manuel Gómez B.	2-00
Felipe Morales	2-00
Manuel Gómez M.	2-00
Telésforo Salazar	1-00
Juan Vega	1-00
Rafael Campos	1-00
José Vega	1-00
José Espinosa	1-00
Santana Luna	2-00
José M. Espinosa	1-00
Teófilo Morales	2-00
Ramón Céspedes	3-00
Rudencindo Céspedes	4-00
Francisco Bolaños	3-00
Eulogio Herrera	5-00
Antonio Gómez	4-00
Ceferino Vega	1-00
José Campos	2-00
Francisco Castro	3-00
Pablo Castro	3-00
Emilio Rodríguez	1-00
Lorenzo Gómez	3-00
Luciano Brenes	2-00
Eliseo Brenes	1-00
Agustín Rodríguez	4-00
Manuel Rojas	3-00
Rafael Vega	1-00
Telésforo Gómez	1-00
José Rojas	3-00
Rafael Rojas	2-00
Francisco Ugalde	3-00
Felipe Murillo	2-00
Nicolás Rodríguez	4-00

Félix Rodríguez	1-00
Jesús Matamoros	1-00
Francisco Chaves	5-00
Domingo Chaves	3-00
Manuel Picado	3-00
Rafael Picado	2-00
Marcos Ugalde	3-00
Isidoro Gómez	3-00
Mateo Zamora	\$ 2-00
Rafael Luna	0-50
Dionisio Alvarez	1-50
Elías García	2-00
José Elías	1-00
Lorenzo Luna	1-00
Rafael Sáenz	1-00
Aniceto Castro	1-00
Francisco Piedra	3-00
Isabel Jiménez	1-00
Rafael Jiménez	1-00
Camilo Umaña	0-50
Pedro Herrera	8-00
Luis Herrera	4-00
Rafael Avila	1-00
Ricardo Avila	1-00
Víctor Herrera	3-00
Rudencindo Ugalde	8-00
Dolores Herrera	4-00
Félix Jiménez	1-50
Rafael Herrera	4-00
Tomás Herrera	4-00
Camilo Herrera	4-00
Jacinto Vargas	1-00
Florentino Arrieta	1-50
Concepción Arrieta	6-00
Rafael Sibaja	4-00
José Sibaja	1-00
Manuel Herrera	6-00
Leonardo Herrera	1-50
Maurilio Herrera	1-50
José Ml. Herrera	7-00
Nicolás Espinosa	1-00
Félix Chaves	1-00
Benjamín Luna	1-00
José M. Herrera	6-00
José Herrera	1-50
Ramón M. Herrera	6-00
Rafael Herrera	5-00
Joaquín González	1-50
Leandro Alfaro	3-00
Miguel Castro	3-00
Gregorio Herrera	3-00
Ramón Alfaro	1-50
José M. Chaves	5-50
Luis Castro	3-00
Francisco Blanco	1-00
Joaquín Gutiérrez	0-75
Inocente Castro	0-75
Toribio Luna	1-00
Ciriaco Arrieta	0-75
José M. Jiménez	1-50
Manuel Segundo	0-75
Pedro Luna	1-00
José Alvarez	0-75
Francisco Solera	6-00
Ramona Jiménez	4-00
Manuel Vargas	4-00
Salvador Quirós	1-00
Gabriel Quirós	1-00
Benjamín Vargas	2-00
Antonio Vargas	2-00
Tranquilino Jiménez	4-00
Antonio Jiménez	4-00
Rafael Vargas	1-00
Nicolás Madrigal	3-00
Rosario Madrigal	1-00
Lino Bogantes	4-00
José Ugalde	6-00
Juan Ugalde	1-00
Pedro Alfaro	1-00
Jesús Solórzano	3-00
Vicente Murillo	4-00
Calixto Ugalde	5-00
Benjamín Ugalde	1-00
José M. Castro	3-00
Mercedes Castro	1-00
Trinidad Castro	1-50
Andrés Castro	1-00
Juan Vargas	2-00
Justiniano Murillo	6-00
Cipriano Gómez	2-00
Pablo Murillo	3-00
Juan Herrera	3-00
José M. Murillo H.	6-00
José M. Murillo González	2-00
Faustino Murillo	3-00
José Murillo R.	2-00
Gerardo Murillo	1-00
José Santos Salas	1-00
Pedro Quesada	3-00
Mauro Zamora	1-00
Andrés Murillo	1-00
Vicente Vargas	1-00
Paulino Vargas	1-00
Rafael Jiménez	1-00
Nicolás Arguedas	2-00
Narciso Vega	1-00

Juan Jiménez G.	2-00
Domingo Murillo	4-00
Joaquín Murillo	2-50
Nicolás Castro	1-00
José M <sup>a</sup> Castro M.	2-00
Pedro Rojas	2-50
Manuel Peraza	2-50
Rafael Murillo R.	5-00
Respicio Murillo	3-00
Agustín Vargas	1-00
Santiago Murillo	7-00
Rafael Herrera	7-00
Lorenzo Vega	3-50
Gordiano Vargas	1-00
Cristóbal Murillo	4-00
Nemesio Ledesma	1-50
Joaquín Vargas	1-00
Eusebio Murillo	3-00
Juan Vargas	1-00
Concepción Arce	1-00
Jenaro Jinesta	3-00
Espiridión Valerín	3-50
Esteban Murillo	5-00
Federico Murillo	1-00
Alejandro Murillo	1-00
Mateo Murillo	4-00
José Esquivel	2-00
José M <sup>a</sup> Jiménez	1-50
Juan Rojas	1-50
Enrique Murillo	1-00
Avelino Jiménez	2-50
Antonio Jiménez	1-00
Rafael Soto	1-00
Tomás Murillo	3-00
José M <sup>a</sup> Murillo R.	5-00
Rafael Fernández	2-00
Vicente Murillo	3-00
Melchor Murillo	2-00
Teófilo Murillo	3-00
Juan Oviedo	1-50
Diego Murillo	1-50
Ceferino Castro	2-50
Ramón Arias	5-00
José Murillo	4-00
Ildefonso Murillo	1-00
Pedro Madrigal	2-50
Florencio Murillo	4-00
Tobías Murillo	1-00
Miguel Jiménez	2-00
Juan Jiménez	3-50
Nicolás Murillo	3-00
José Murillo	1-50
Santos Murillo	3-50
Guillermo Ugalde	1-00
Vicente Murillo S.	3-00
Eustaquio Solano	1-00
Napoleón Herrera	3-00
Vicente Herrera	3-00
Beltrán Murillo	5-00
Ramón Herrera	1-50
Juan López	3-00
Raimundo Murillo	1-00
Teodoro Murillo	2-00
Juan González	2-00
Silvestre Arroyo	2-00
Eustaquio Chaves	1-00
Eliseo Zamora	1-00
José Chaves	1-00
Fulgencio Chaves	1-00
Julio Vega	1-00
Rafael Murillo	1-00
Jesús Murillo	1-00
Aquilino Castro	1-00
Aquiles Ledesma	1-00
Alfonso Gutiérrez	1-00
Isidoro Castro	1-00
Santos Jiménez	1-00
Laureano Arias	1-00
Julián Carvajal	1-00
Benito Solís	1-00
Rafael Soto	1-00
Juan Alfaro	1-00
Alejo Chaves	1-00
Isidro Rojas	1-00
Santiago Murillo	1-00
Agapito Venegas	2-00
Napoleón Lobo	1-00
Celestino Alfaro	1-00
Victoriano Mayora	1-00
Suma....	\$ 618-75

José M<sup>a</sup> MURILLO.

RAFAEL MURILLO.  
(Continuará).

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de San José, á cargo de don Manuel Venegas: su despacho va con el día.

Joaquina Rojas Aguilar	T <sup>o</sup> 52	Asiento. 1012
„ Sitaja Cartín	„	4424

Juan Soto y Soto y com- pañero	4508
Juana Muñoz Valverde	4547
J. R. R. Troyo y compa- ña	4590
Asunción Rojas y Rojas	4597

Registro Público. San José, 29 de Octubre de 1892.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Alajuela, á cargo de don Mariano Fonseca: su despacho va con el día.

Juan Rafael Calvo Morera	T <sup>o</sup> 50	Asiento. 1728
Rohrmoser y Compañía	52	4402
Presbítero Francisco Pereira	„	4534
Matamoros	„	4540
Joaquín Cortés	„	4571
Miguel Oviedo Herra	„	4588
Juan Rafael Calvo Morera	„	4613
Pedro Carvajal Rodríguez	„	5010
Ellinger & Brothers	51	5010

Registro Público. San José, 31 de Octubre de 1892.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

Marina.

Movimiento Marítimo

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Octubre 31. Hoy á la 1 p. m. zarpó para San Francisco y escalas el vapor norteamericano "San Blas, de 1496 toneladas, 70 tripulantes, capitán Mc Lean. Sin carga y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: J. Bernardi, E. Sobrino, D. Calles, J. Cruz, F. Villar, A. Nelson, Chas Hastoe y R. Paredes. Correspondencia 5 paquetes.

Noviembre 2. Hoy á las 10 a. m. fondeó el vapor norteamericano "Starbuck", de 1548 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con 25 horas de navegación de San Juan del Sur á este puerto, 60 tripulantes, capitán Dow y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: R. Santos y familia, Cornelio Díaz, Salomón Pared, Paulo Mejía, Domingo Matos y Josefa García. Carga: 167 bultos, con 13½ toneladas, 3 cajas dinero, con \$ 4800-00, 12 paquetes correspondencia.

Noviembre 2. Hoy á las 12, 30 p. m. zarpó para Panamá el vapor norteamericano "Starbuck", de 1548 toneladas, 60 tripulantes, capitán Dow, despachado por la Compañía de Agencias y sin pasajeros ni carga de este puerto. Correspondencia: un saco.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San Jose

Mauro Álvarez Jiménez, Alcalde único del cantón de Goicoechea, á quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado la señora Asunción Cordero Camacho, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta villa, solicitando información para justificar que hace más de doce años posee como dueña, libre de gravámenes, quietá y pacíficamente, un terreno cultivado de café, de superficie plana, situado en esta villa del cantón de Goicoechea, sin numerar, constante como de una área, noventa y cinco centiáreas [y sesenta y nueve decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Esteban Salazar; Sur y Oeste, ídem de Hipólito Brenes; y Este, calle en medio, con ídem de Martina Blanco, cuya finca así descrita la hubo por compra á Hipólito Brenes y su valor es el de cincuenta pesos. Se publica este edicto para que en el término de treinta días se presenten los que tuvieren derechos en el inmueble de que se trata.

Alcaldía única de Goicoechea, Guadalupe, 29 de Octubre de 1892.

MAURO ÁLVAREZ J.

David Blanco,  
Srio.

3 1

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Pedro y Genaro Rucavado Bonilla, Francisco y Roberto Jiménez y Sáenz, Alber-

to Esquivel y Sáenz y Guillermo Pradilla y Herrera, mayores de edad, de este vecindario, solteros con excepción del último que es casado, agricultores el primero y tercero, médico el segundo, dependiente de comercio el cuarto, comerciante el quinto y negociante el último, denunciando hasta tres mil quinientas hectáreas de terreno baldío, quinientas para cada uno de los presentados y quinientas para don Francisco Rucavado Bonilla, mayor de edad, soltero, estudiante de medicina y residente hoy en Estados Unidos de Norte América, á quien representa con el carácter de apoderado generalísimo el presentado Genaro; tal terreno se encuentra en jurisdicción de la comarca de Limón, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, la milla marítima y si ésta fuere denunciada el mar; al Sur, Este y Oeste, terrenos baldíos. Advierten los denunciados que tales tierras quedarán á uno y otro lado del río Banano.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren á los terrenos de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 1<sup>o</sup> de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3-2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores don Florencio Gócher Quirós, Juan César Benvenuti Pichetti y Enrique Pucci Cecchini, mayores de edad, casados, comerciantes, súbditos italianos los dos últimos y todos de este domicilio, por sí y en representación de sus menores hijos legítimos, Carlos y Lidia Gócher y Gutiérrez, del primero; Natalia y Tomás Benvenuti, del segundo; y Mariana y Juan Puci y Poli, del tercero; denunciando hasta cuatro mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío sito en la margen derecha del río Reventazón, cantón único de la comarca de Limón, dentro los siguientes linderos: por el Norte y Este, terrenos baldíos; por el Sur, terrenos denunciados por Federico Gócher y Gerardo Matamoros; y por el Oeste, terrenos denunciados por Gerardo Matamoros, Florencio y Federico Gócher, río Reventazón en medio. Advierten los denunciados que ese terreno tendrá una extensión de quince mil metros aguas abajo del río Reventazón.

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, Noviembre 2 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Srio.

3-2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Se han presentado los señores Isidoro Inera y Calzada y Valentín Acedo y Castillo, mayores de cuarenta años, casados, comerciantes, españoles y vecinos de esta ciudad, denunciando mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío situado en "Aguá Fria" en Matina, jurisdicción del cantón único de la comarca de Limón, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos para la comarca citada, denunciados por el Gobernador de la misma, don Balvanero Vargas; Sur y Oeste, tierras baldías reservadas para dicha comarca; y Este, terrenos denunciados por don José J. Rodríguez y doña Luisa Alvarado de Rodríguez.

Publico este denuncia para que las personas que se crean perjudicadas con él, hagan valer sus derechos como correspondan, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-adminis-

trativo. San José, Octubre 27 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3-2

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia,

á quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado el señor José Aquileo Mena Durán, mayor de edad, viudo, artesano y de este vecindario, en su carácter de albacea provisional de la mortuoria de su esposa Nicolasa Carmona, de único apellido, llamada también Nicolasa Castro Carmona, solicitando información posesoria de las cuatro fincas siguientes: Primera, solar con una casa en él ubicada, parte de doble cañón y parte de media agua, situada en la Puebla de esta ciudad, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, propiedad de la testamentaria de Nicolasa Carmona ó Nicolasa Castro Carmona; al Sur, calle en medio, que es la undécima avenida Oeste, propiedad de Juan Rivera; al Este, propiedades de la sucesión de la causante y de don Gaspar Ortuño; y al Oeste, calle dieciséis Sur, en medio, propiedades de las testamentarias de doña Josefa Carrillo y don Braulio Carmona. Mide la casa cuatro metros setenta centímetros de frente, tomándolo por el lado de la avenida once Oeste, por veintitrés metros cincuenta centímetros de fondo; y el solar, inclusive lo ocupado por la casa, trescientos treinta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Está valorada esta finca en los inventarios en quinientos pesos. Segunda, solar con unas pocas matas de café, situado en el mismo punto que la finca anterior, distrito y cantón citados, lindante: al Norte, propiedad de la testamentaria de la causante: al Sur, ídem de la misma testamentaria: al Este, propiedad de Gaspar Ortuño; y al Oeste, calle dieciséis Sur, en medio, propiedad de la testamentaria de Braulio Carmona: mide trece metros diez centímetros de frente, á la calle dieciséis citada por veintinú metros ochenta centímetros, de fondo. Está valorada en los inventarios en doscientos pesos. Tercera, solar sembrado de café, situado en el mismo punto que los anteriores, distrito y cantón citados, lindante: al Norte, propiedad de Antonio Gómez; al Sur, propiedad de la testamentaria de la causante: al Este, propiedad de don Gaspar Ortuño; y al Oeste, la calle dieciséis Sur, en medio, propiedades de don Ramón Quirós Carvajal, testamentaria de don Braulio Carmona y Pedro Arce. Mide doscientos veinte metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos. Está valorada en los inventarios en doscientos pesos. Cuarta, solar con una casa en él ubicada, situado en el mismo punto que las anteriores, lindante: al Norte, propiedad de Manuel Rojas; al Sur, la undécima avenida Oeste en medio, propiedad de José Castro Retana; al Este, propiedades de Josefa Mora Madrigal y Tranquilino Torres; y al Oeste, propiedades de Manuel Rojas, Isabel Sánchez y María Vargas.—Medida de la casa: cinco metros, once centímetros de frente, por siete metros de fondo; y del solar, el mismo frente de la casa, y va disminuyendo hasta concluir en cuatro metros, setenta y cinco centímetros, por treinta y cinco metros de fondo. Está valorada en los inventarios en cuatrocientos pesos. Adquiridas las fincas descritas por la causante por herencia de su padre Manuel Salazar y Castro, y no tiene gravámenes.

En consecuencia, se publica el presente edicto para que las personas que tengan derechos que deducir respecto á las fincas descritas, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días que la ley señala.

Juzgado 1<sup>o</sup> civil en primera instancia de la provincia de San José, 20 de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Secretario.

3-3

A las doce del martes quince del presente mes, se venderán al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, con un veinticinco por ciento de rebaja de sus respectivos valores, los inmuebles siguientes: una caja de hierro valorada en cien pesos; un mostrador en catorce pesos; un taburete para caja de hierro en cinco pesos; una prensa de copiar en veinticinco pesos; un tanque para brocha en cincuenta centavos; una mesa de prensa en seis pesos; una carpeta de hule en un peso; dos escritorios de pared, en catorce pesos; uno id. inclinado, en catorce pesos; uno id. de nogal, en cincuenta pesos; dos bancos de madera en seis pesos; tres lámparas en siete pesos cincuenta centavos; dos id. en treinta pesos; tres tinteros en nueve pesos; una caja de herramientas en veinte pesos; un candelero en cincuenta centavos; un clavijero en un peso; dos plumeros en un peso; una regadera en veinticinco centavos; dos canastas en tres pesos cincuenta centavos; y una caja tornillos de hierro en cuatro pesos. Estos bienes pueden verse en uno de los departamentos del Palacio de Justicia; pertenecen a don Thomas Hac Taylor, y se venden para pagar al Tesoro Nacional cantidad de pesos que es en deberle por derechos de aduana, en la ejecución que contra él sigue el Promotor Fiscal. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 2 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.  
Alejandro Jiménez Carrillo,  
Srio.

3-1.

Provincia de Heredia.

A las doce del miércoles 16 del entrante Noviembre se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un billar y sus accesorios consistentes: en una camisa del mismo, once tacos, un palo llamado vulgarmente "mica," una lámpara y sus enseres correspondientes, cinco bolas de marfil, un aparato para colocar los tacos, una tabla de llevar cuentas, una mesa pequeña, un escaño, una banca, diez palitos destinados al juego del mismo, siendo cinco de madera y cinco de marfil, dos cajones vacíos. Quien quisiere hacer postura, preséntese que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Pertenece a estos objetos al señor Alejandro Solano y se venden por ejecución que contra éste sigue el Licenciado don José Joaquín Trejos, en su carácter de representante de la casa de comercio "Trejos y Compañía", por cantidad de pesos que aquél adeuda a ésta; y fueron valorados dichos objetos, por peritos, en la suma de seiscientos pesos.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 28 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,  
Secretario.

3-2.

Provincia de Cartago.

A quienes interese se hace saber: que a este despacho se ha presentado el señor Ramón Arce Loaiza, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así: "Solar situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto, cantón primero de esta provincia, que mide poco más ó menos una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados y linda: Norte, calle en medio, propiedades de Francisco Brenes, Manuel Garita y Ramona Loaiza; Sur y Oeste, propiedad de don Carlos Yoks; y Oeste, propiedad de la sucesión de don Ramón Aguilar.—En el lado Norte de esta finca hay construídas cuatro casas que tienen aproximadamente las siguientes medidas: la primera, contándolas de Oeste, á Este, diez metros treinta y dos milímetros de frente, por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo, la segunda: doce metros quinientos cuarenta milímetros de frente, por cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo; la tercera y cuarta tienen la misma que es: cinco metros diez y seis milímetros de frente, por tres metros, trescientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo.—Todas estas casas son de pared de adobe, y están cubiertas de teja; la primera y segunda que fueron adquiridas junto con la finca descrita, son de

madera de cuadro: la tercera y cuarta, construídas por el compareciente, son de madera redonda".—Esta finca vale más ó menos mil pesos, está libre de gravamen y fué adquirida por compra á Estanislao Calderón Villavicencio. La persona que tenga algún derecho á la finca descrita se presentará á deducirlo dentro del término de treinta días.

Juzgado de 1ª instancia de la provincia de Cartago, Setiembre 14 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,  
Secretario.

3-1

Abelino Ramírez Carpio, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se presentó en este Juzgado á justificar la posesión que tiene en una casa, construcción de bahareque, madera de ira cuadrada y cubierta de teja, de cinco metros de largo, por cuatro de ancho, ubicada en su correspondiente solar, constante de una área y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, situada en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón, lindante: Norte, potrero de Rosa Calvo; Sur, solar de Crisanto Méndez, calle en medio; Este, solar de María Quesada, calle en medio; y Oeste, calle en medio, potrero de Rosa Calvo. Adquirida por compra á Miguel Sánchez, libre de gravámenes, y vale cien pesos. Con treinta días de término, cito á quienes crean tener derecho al inmueble, para que se presenten á deducirlo.

Alcaldía 1ª de Cartago.—27 de Octubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

C. Obando. José Zabaleta. 3 3

A quienes interese, se hace saber: que á este despacho se ha presentado la señora doña Berta Loayal Gerkowsky, mayor de sesenta años, oriunda de Alemania, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así: casa y solar situados en el distrito segundo, cantón primero de esta provincia. La casa es de bahareque y de madera de cedro, está ubicada en un solar constante de dieciséis metros, setecientos veinte milímetros de frente, por treinta metros de fondo, lindante: Norte, propiedad de doña Adela Jiménez de Tinoco; Sur, idem de don Francisco Peralta; Este, idem del Licenciado don Jesús Jiménez; y Oeste, calle en medio, con propiedad de doña Cristina Espinach de Figueroa. La casa mide el mismo frente que el solar, por nueve metros de fondo. Fué adquirido el inmueble en referencia por herencia de su finado esposo don Antonio Gerkowsky; vale mil pesos, y está libre de gravamen. Cito con treinta días de término á todas las personas que se consideren con algún derecho al inmueble descrito, para que se presenten á legalizarlo.

Juzgado de primera instancia Civil de la provincia de Cartago.—Octubre 14 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,  
Srio.

3-3.

La señora Gabriela Torres Guzmán, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de la aldea de Turrialba de esta provincia, se ha presentado ante mi despacho solicitando información de posesión de la finca siguiente: casa en su solar correspondiente, situado en Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, lindantes: Norte, calle en medio, propiedad de Gregorio Bonilla; Sur y Este, propiedad del doctor José M. Jiménez, y Oeste, idem de herederos de Juana Sebastiana Torres.—La casa, que es de pared de adobe, madera de cuadro y cubierta de teja, mide ocho metros, trescientos sesenta milímetros de frente, por seis metros, trescientos ochenta y ocho milímetros de fondo, y el solar veinte metros noventa milímetros de frente, por cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo, todo poco más ó menos, libre de gravámenes, habido por compra al Presbítero Pedro Quesada García; y vale aproximadamente \$ 200-00.

Se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho se presenten á deducirlo dentro de treinta días.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago, 19 de Octubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Pant. Pereira

3 1

Con sesenta días de término emplazo á las personas que tengan reclamos que hacer en la mortuoria de Rafael Solano Vega, que fué de este vecindario, para que se presenten á deducirlos.

Se ha nombrado albacea provisional á Nereo Sánchez Loria, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, quien ha cumplido su cometido, previo el juramento de ley.

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago, Octubre 29 de 1892.

JENARO SÁENZ.

José A. Poveda. Leopoldo Pacheco P.

Con treinta días de término cito y emplazo por tercera vez á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados, que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la finada María Timotea Herrera Camacho, que fué mayor de edad, casada, de ocupaciones domésticas y de este vecindario, para que en el término indicado se presenten á legalizarlos.—Los noventa días principian á correr desde el veinte de Julio anterior, fecha de la publicación del primer edicto.

Alcaldía única de la Unión.—Octubre 26 de 1892.

FRANCO VARGAS O

Rafael T. Villalobos C.,  
Secretario.

Provincia de Alajuela.

Convócase á los interesados en la mortuoria de don Ezequiel Salazar y Alfaro á una junta general en esta oficina á las doce del doce de Noviembre próximo venidero, á fin de que en ella manifiesten si están conformes ó no con la autorización solicitada por la albacea para ratificar una venta y otorgar la escritura correspondiente.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, 21 de Octubre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,  
Srio.

3-3

Convócase á todos los interesados en las mortuales acumuladas que á un tiempo se tramitan de los cónyuges José María Coronado Jiménez y Lucía Alfaro Maroto, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las doce del día cinco del entrante Noviembre, con el objeto de que autoricen al albacea para el otorgamiento de unas escrituras á favor de la sucesión de Emeterio González Murillo, artículo quinientos ochenta y uno, Código de Procedimientos Civiles.

Alcaldía única de San Mateo, á las dos de la tarde del veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

ELOY ACOSTA:

Simeón M. Morales. J. Jq. D. Vega.

3-3

A la una de la tarde del día lunes catorce de Noviembre próximo se verificará en esta oficina una junta á la cual se convoca á todos los interesados en el juicio testamentario de los finados Venancio Hidalgo Ugalde y su esposa Juana Alvarado Durán, que fueron mayores de edad y de este vecindario, con el objeto de que digan si aprueban el inventario y avalúo de los bienes y si autorizan al albacea para otorgar una escritura al señor José Hidalgo Rodríguez, rectificando otra de compraventa que le otorgó el causante.

Alcaldía única de Grecia, 28 de Octubre de 1892.

JUAN VEGA L.

3-3 E. Serrano. Edwigis Fallas.

Situadas en esta villa, distrito 1º, cantón 3º de Alajuela, existen las tres fincas siguientes: 1ª Terreno laderoso, de pasto y montes, como de cinco hectáreas y sesenta áreas, lindante: Norte, con terreno de Ramón Sánchez, Pastor Suárez, Pedro Barahona, María Sánchez, Josefá y Narcisca Sánchez; Sur, con idem de Ramón Calderón, Ramón Soto y río del Poró en medio, con idem de Luciano Ballesterio; Este, con idem de Pedro Barahona, Ramón, Santana, María, Josefá y Narcisca Sánchez y río del Poró en medio, con idem de Luciano Ballesterio; y Oeste, con idem de Ramón Soto, Ramón Calderón, Cayetana Porras, Nicanor, María, Salvadora y Leonor Contrillo, Braulio Serrano y yurro en medio, con idem de Basilio y Heliodora Suárez, y calle en medio, idem de Ramón Sánchez; tie-

nen servidumbre de entrada bajo tranqueras por este terreno los colindantes Ramón, María, Santana, Josefá y Narcisca Sánchez, Cayetana Porras, Nicanor, Salvadora, María y Leonor Contrillo. Vale esta finca \$ 300-00. 2ª Terreno laderoso, sembrado de yuca, comprensivo de treinta áreas próximamente, y lindante: Norte, con terreno de Ramón Soto; Sur, con idem de Josefá y Narcisca Porras; Este, yurro en medio, con idem de Ramón Calderón; y Oeste, con idem de Juan Porras y la conclusión de una calle privada que le sirve de entrada. Vale \$ 100-00. 3ª Terreno plano, sin cultivo, como de veintidós áreas y lindante: Norte y Este, con terreno de Ramón Calderón; Sur, con idem de Nicanor, Salvadora, María y Leonor Contrillo; y Oeste, camino real en medio, con terreno del finado Ramón Sánchez. Vale \$ 100-00. Pide información posesoria para inscribir estas fincas á su nombre en el Registro de la Propiedad, el señor Victoriano Calderón Sánchez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario: las posee el petente desde hace más de diez años, á título de propietario; y las hubo por compra á María del Rosario, Joaquina, Roque y Eligia Calderón Sánchez, Nicanor, Salvadora, María y Leonor Contrillo Sánchez; Viviana y Marcos Sánchez Vega, Adelaida y Ana Sánchez García, Joaquina García Badilla; María, Leopoldo y Baltasar Sánchez Porras; Josefá y Narcisca Sánchez Porras; Santana Sánchez Corella, Jesús (varón), Santos (mujer) y Toribio Sánchez Orozco.—Si alguna persona tiene oposición que hacer al todo ó parte de estas fincas, ocurra á esta Alcaldía dentro de treinta días.

Alcaldía única.—Grecia, 22 de Octubre de 1892.

JUAN VEGA L.

Marcos Sotela. Faust. Contrillo.

3-3.

Provincia de Guanacaste.

Francisco Arata y González, alcalde primero del cantón de Liberia,

A quienes interese, hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Juan Rafael Muñoz y Arburola, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando información posesoria para inscribir á nombre propio la finca que se describe: un terreno de superficie plana, cercado de zanja y piñuela, empastado con zacate de grama, de figura irregular, constante de ocho hectáreas, quince áreas, treinta y siete centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados, situado al Noroeste de esta ciudad de Liberia, cantón de Liberia de la provincia de Guanacaste, y lindante: al Norte, quebrada de la del "Panteón" de por medio, con terrenos baldíos; al Sur, con casas y solares de los señores don Pedro Córdoba, Crescencio Estrada, Alejandro Ruiz, Nazario Rueda y solar de la testamentaria del finado Domingo Guillén; al Este, calle de por medio, con potreros de los señores don Zacarías Chavarría y don Heliodoro Paniagua; y al Oeste, con la quebrada del "Panteón" antes expresada, y parte con un potrero nacional. Dicho finca la hubo el postulante por compra hecha al señor Cristino Valle y Mendoza, mayor de edad, casado, agricultor y de este mismo vecindario. La posee hace más de quince años, sin interrupción, quieta, pacíficamente y á título de propietario y está valorada en doscientos cincuenta pesos próximamente. Las personas que tengan alguna oposición que hacer, ocurran á este despacho dentro de treinta días á legalizarlo.

Alcaldía primera de Liberia, 25 de Octubre de 1892.

FRANCISCO ARATA.

J. R. Baldiaceda,  
Srio.

3-2.

ANUNCIOS.

OCTAVIO BÉECHE.

NOTARIO PUBLICO:

Tiene abierta su oficina en los números 159 y 163 de la 7ª Avenida Oeste, frente al Hotel Internacional.

San José, 21 de Octubre de 1892.

# REMATE.

A las doce del día 21 de Noviembre del presente año, serán rematadas al mejor postor y en la puerta principal de esta Aduana, las mercaderías que á continuación se expresan, divididas en tres lotes, por haber vencido el término de bodegaje, conforme al artículo 107 del Código Fiscal.

MARCAS.	NÚMERO.	BULTOS.	CONTENIDO.	ESTADO	MARCAS.	NÚMERO.	BULTOS.	CONTENIDO.	ESTADO
PRIMER LOTE.									
MHC	sjn.	1	Cj. vino vermouth	Bueno	Vienen.....		20		
PLM	80	1	Cj. muestras de licores	"	sjm.	sjn.	1	Brl. pintura	Bueno
J							1	Brl. negro de humo	"
	sjn.	1	Medio barril anisado	"	M B U		1	Brl. barniz	"
sjm.		1	Brl. cerveza	"	sjm.		1	Cj. medicinas	"
	5990	1	Brl. vino jerez	"	A C		1	Cte. manteca	Regular
Car y Her	42	2	Garrfs. vino priorato, poca cantidad	"	M Ross	289	1	Brl. frijoles negros	Bueno
J T	sjn.	1	Brl. cerveza	"	S M	sjn.	1	Brl. azúcar pardo	"
T B H	12424	1	Cj. anisado en medias botellas	"	G de B	136	1	Brl. sal en sacos, por la mitad	"
sjm.	sjn.	2	Garrfs. con 4 galones whiskey	"	E B		1	Cj. espejo roto, marco	Regular
E S	10779	2	Cj. vino jerez, falta 1 bot.	"	sjm.	sjn.	1	Sj. frijoles colorados	Bueno
E L G	5141	1	Cj. vino tinto de mesa	"			1	Cj. cilindros de música	Regular
	5135	1	Cj. id. id. id.	"			1	Cj. lámparas	Buena
	5133	1	Cj. id. id. id.	"			1	Cj. tinta	"
MA	82	1	Brl. con un poco de vino	Regular			1	Cj. con 16 botellitas salsa tomate	"
G F	13214	1	Cuarto de barril vino oporto	Bueno	P T & C	139	1	Cj. Salmón	"
sjm.	sjn.	1	Cj. etiquetas y cápsulas p <sup>a</sup> bot.	"	s & c		1	Cj. id.	"
		1	Sj. id. id. y corchos para id.	"	A & C	230	1	Cj. id.	"
G S	14470	1	At. con 2 cj. vino jerez	"	M Miller	sjn.	1	Cj. jicaras, aves disecadas, etc.	"
J R C	13977 1/2	1	At. 2 ,, id. ,,	"	sjm.		1	Pj. muestras casimires	Regular
J C	12420	2	Cj. vino tinto Valdepeñas	"			13	Sj. arroz	"
	6330	1	At. 2 cj. cognac	"			4	Sj. harina	"
	6342	2	At. 4 ,, id.	"	O Sullivan	2	1	Brl. miel de abejas	Bueno
M C K	sjn.	1	Cj. muestras de ron	"	J A	6	1	Cte. aceite linaza	"
P T	vj. ns.	6	Cj. apollinaris	Regular	J M R	6	1	Cj. cigarrillos, incompleta	Regular
sjm.	sjn.	1	Brl. anisado	Bueno	sjm.	sjn.	1	Fj. picadura	"
		1	Cuarto barril vino tinto	"	P T & C	170	1	Cj. con una polea	Bueno
		1	Brl. vino por la mitad	Regular	s & c		1	Escupidera	"
		1	Brl. vino jerez	Bueno	John Taylor	sjn.	1	Pj. muestras de grasa	"
		1	Brl. cerveza, por la mitad	"	P C	2	1	Pj. cordones para zapatos	"
	5	1	Cj. cerveza	"	Juan Fernand	sjn.	1	Sombrilla	Regular
					A Borbuja		1	Abd. persianas	Bueno
	4	24	Brl. ginger ale	"	sjm.		1	Sombrero	"
T G M	4050	1	Brl. cognac	"	S Z		1	Estuches con catálogos	Regular
	2272	1	Brl. vino jerez	"	N O		1	Cj. sardinas	Bueno
		66	Bultos		sjm.		2	Libros catálogos	Regular
SEGUNDO LOTE.									
HH	5	1	Cj. agua florida	Buena	J H Sobey		1	Cj. con 24 latas sardinas	Bueno
A A C	81	2	Cj. mantequilla	"	Cj. Pintura		1	Cj. sardinas, 8 latas menos	"
E B					Cj. sardinas, 8 latas menos		1	Cj. fajas de cuero	"
	18	1	Cj. aceite de olivas	"	T	109	1	Cj. con 4 frascos café en grano	"
J C					sjm.	sjn.	1	Cj. con cien puros	Regular
DP	775	1	Cj. papel de escribir	"			1	Cj. cedazos	Bueno
R S C					Miguel Brenes	117	7	Planchas de vapor	Regular
P T & C	136	1	Cj. dulces conservados	"	S G	sjn.	1	Bj. monturas	Bueno
J T N					A C	2213	3	Cj. alquitrán	"
V P S	32	1	Cj. fajas cuero para maquinaria	"	L C Arnold	1	2	Brl. tubos para lámparas	Bueno
D					O Sullivan	3	1	Cj. medicinas	"
C R R R	1	1	Cj. clavijas h <sup>o</sup> y roscas p <sup>a</sup> tarrajas	"	1	1	Cj. almanagues y cromos de anuncios	"	
C D					1	1	Cj. cachimbas, tirabuzones y dados	"	
G					1	1	Brl. ratoneras	"	
	10	1	Cj. útiles para teléfono	"	1	1	Brl. cemento	"	
M C H	1165	1	Cj. cápsulas y etiquetas p <sup>a</sup> botellas	"	1	1	Brl. aceite de palmas	"	
D					1	1	Mango de guadaña	"	
E	40	1	Cj. romana plataforma pequeña	"	4	1	Zurrones muestras sombreros	"	
S V & C	24	1	Cj. tornillos hierro	"	1	1	Sj. Cigarrillos	Regular	
E B					5	1	Ats. hierro acanalado	Bueno	
	sjn.	1	Cj. canfin	"	1	1	Ats. id.	"	
M C K					10	1	Ats. id.	"	
	9	1	Cj. id.	"	1	1	Cj. vino jerez	"	
M H	172	1	Cj. id.	"	20	1	Cabillos hierro, 1/2 pulgada grueso	"	
sjm.	sjn.	2	Cj. con tres latas id.	"	3	1	Ats. tubos id. id. id.	"	
		1	Rj. alambre para cercas	"	5	1	Tubos 1/2 pulg. grueso	"	
		1	Cte. pólvora	"	20	1	Ats. hierro acanalado	"	
	71	1	Cj. salchichón, faltan dos	"	7	1	" id. id.	"	
B					13	1	" id. id.	"	
Pasan.....		20	Bultos		11	1	Cj. almanagues para 1892	"	
					1	1	Ats. papel envolver	"	
					2	1	Ats. hierro liso en planchas	"	
					1	1	Cj. betún	"	
						1	1	Cj. conservas alimenticias	Regular
					sjm.	sjn.	1	Brl. sal de Epson	Bueno
					N C	5	1	" id. id.	"
						112	2	Cj. aceite de almendras	"
						1	1	Brl. carbonato de sosa	"
						2	1	Brl. ácido tartárico	"
					sjm.	sjn.	43	Mangos para picos	"
					E M		1	Cj. tornillos y visagras	"
					A C	226	2	Cj. con 143 latas sardinas	"
					sjm.	sjn.	11	Sj. sal, incompletos	"
							1	Cj. 6000 cápsulas revólver 3 calibres	"
							1	Cj. sardinas en tomates, faltan 2 latas	"
							1	Cj. tomates conservados	"
							1	Lj. manteca	"
							3	Lj. quesos	Regular
							8	Lj. salmón	Bueno
							4	Sj. avena	"
							1	Sj. cominos	"
							1	Sj. sal	"
							295		
TERCER LOTE.									
					C Z	314	2	Cj. hachas	Bueno
					F	15	1	Cj. hachas	"
					A K B	296	1	Cj. machetes	"
					T	972	1	Pj. clavos	"
					sjm.	sjn.	1	Picador de carne	"
					P T & C	6	50	Rj. alambre para cercas	"
					s & c		18	Rj. alambre para cercas	"
					sjm.	sjn.	74		

## RESUMEN.

Primer lote.....	66 bultos.
Segundo lote.....	295 bultos.
Tercer lote.....	74 bultos.
Suma total.....	435 bultos.

Inspección de Bodegas Nacionales.—Aduana de Limón.—Octubre 27 de 1892.

El Inspector,

José Quesada A.

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº

El Administrador,

Florencio Madriz.

*Orden en que deberán practicarse los exámenes orales de las escuelas públicas de la provincia de Heredia.*

- Novbre. 13. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones de San Pedro.—Cantón de Barba.
- „ 14. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de niñas de San Pedro.—Cantón de Barba.
- „ 15. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones de Barba (villa).—Cantón de Barba.
- „ 16. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de niñas de Barba (villa).—Cantón de Barba.
- „ 17. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones, 1er. grado A. de Santo Domingo (villa).—Cantón de Santo Domingo.
- „ 18. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones, 2º y 3er. grados de Santo Domingo (villa).—Cantón de Santo Domingo.
- „ 19. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de niñas, 2º y 3er. grados de Santo Domingo (villa).—Cantón de Santo Domingo.
- „ 20. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de niñas, 1er. grado de Santo Domingo (villa).—Cantón de Santo Domingo.
- „ 21. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela mixta de San Miguel Norte.—Cantón de Santo Domingo.
- „ 22. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela mixta de San Miguel Norte y Sur.—Cantón de Santo Domingo.
- „ 23. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela mixta de San Miguel Sur.—Cantón de Santo Domingo.
- „ 24. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones 1er. grado A. y B. de San Rafael (villa).—Cantón de San Rafael.
- „ 25. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones 2º grado de San Rafael (villa).—Cantón de San Rafael.
- „ 26. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones, 3er. grado de San Rafael (villa).—Cantón de San Rafael.
- „ 27. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de niñas 1er. grado A. y B. de San Rafael (villa).—Cantón de San Rafael.
- „ 28. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de niñas, 2º grado de San Rafael (villa).—Cantón de San Rafael.
- „ 29. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de niñas, 3er. grado de San Rafael (villa).—Cantón de San Rafael.

- „ 30. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones de San José.—Cantón de San Rafael.
- Dicbre. 1º. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de niñas de San José.—Cantón de San Rafael.
- „ 2. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones y niñas de Los Ángeles.—Cantón de San Rafael.
- „ 3. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones de Santa Bárbara (villa).—Cantón de Santa Bárbara.
- „ 4. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones y niñas de Santa Bárbara (villa).—Cantón de Santa Bárbara.
- „ 5. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de niñas de Santa Bárbara (villa).—Cantón de Santa Bárbara.
- „ 6. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones y niñas de San Juan.—Cantón de Santa Bárbara.
- „ 7. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones y niñas de San Pedro.—Cantón de Santa Bárbara.
- „ 9. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones y niñas de Jesús.—Cantón de Santa Bárbara.
- „ 10. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de niñas, 1er. grado de San Isidro.—Cantón de Heredia.
- „ 11. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de niñas, 2º grado de San Isidro.—Cantón de Heredia.
- „ 12. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones y niñas de San Pablo.—Cantón de Heredia.
- „ 13. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones y niñas de San Pablo.—Cantón de Heredia.
- „ 14. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela mixta del Barrial.—Cantón de Heredia.
- „ 15. Horas de examen, de 9. a. m.—Escuela de niñas de San Francisco.—Cantón de Heredia.
- „ 16. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones y niñas de San Joaquín.—Cantón de Heredia.
- „ 17. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones y niñas de Mercedes.—Cantón de Heredia.
- „ 18. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones y niñas de La Ribera.—Cantón de Heredia.
- „ 19. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones y niñas, 1er. grado A. y B. de Heredia (ciudad).—Cantón de Heredia.
- „ 20. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones y

- niñas, 2º grado A. y B. de Heredia (ciudad).—Cantón de Heredia.
- „ 21. Horas de examen, de 8. a. m.—Escuela de varones y niñas, 3er. grado de Heredia (ciudad).—Cantón de Heredia.
- „ 22. Horas de examen, de 11. a. m.—Escuela de varones y niñas 4º grado de Heredia (ciudad).—Cantón de Heredia.
- „ 23. Horas de examen, de 11. a. m.—Escuela de varones y niñas, 5º grado de Heredia (ciudad).—Cantón de Heredia.
- „ 25. Horas de examen, de 11. a. m.—Escuela de varones y niñas, calistenia y canto de Heredia (ciudad).—Cantón de Heredia.

NOTAS. I.—Los exámenes privados, escritos, deberán practicarse dentro de los diez días anteriores al señalado para los orales en cada escuela, conforme á las “Disposiciones sobre los exámenes anuales de las Escuelas Públicas Comunes” dictadas por la Inspección General de Enseñanza con fecha 29 del corriente mes.

II.—Los exámenes públicos se practicarán conforme á lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Educación Común.

III.—En los “Ángeles”, San Pablo, San Joaquín, Mercedes, La Ribera y Heredia (ciudad), funcionarán dos tribunales á la vez, uno en cada escuela, presididos por el Inspector y Secretario auxiliar, respectivamente.

IV.—Los ejercicios de canto y calistenia de las escuelas centrales graduadas, se verificarán á las 7. p. m. del día señalado en el anterior cuadro.

Inspección de Escuelas de Heredia, 31 de Octubre de 1892.

PRÓSPERO PACHECO.

Inspección General de Enseñanza, 2 de Noviembre de 1892,

Aprobado,

M. OBREGÓN L.

PROVINCIA DE ALAJUELA.

*Orden en que se verificarán los exámenes anuales públicos de las escuelas comunes.*

- Novbre. 14. S. Juan de S. Ramón y Tarcas.
- „ 15. S. Juan y Concepción de San Ramón, y Puente de Piedra.
- „ 16. Santiago Sur de S. R. y S. Juan de Grecia.
- „ 17. Santiago N. de id. y San Roque.
- „ 18. Piedades Sur de id. y Santa Gertrudis.
- „ 19. Niñas de San Ramón y de id.
- „ 20. Id. de id. y los Ángeles.
- „ 21. Varones de id. y niñas de Grecia.
- „ 22. Varones de id. y niñas de Grecia.
- „ 23. Niñas de Palmares y varones de Grecia.
- „ 24. Varones de Palmares y varones de Grecia.
- „ 25. Santiago de Atenas y S. Pedro de la Unión.
- „ 26. Mercedes y Sarchí Norte.
- „ 27. Concepción de Atenas y S. Jerónimo.
- „ 28. Concepción de Atenas y Cirrí.
- „ 29. Niñas de Atenas y Candelaria.
- „ 30. Niñas de Atenas y Candelaria.
- Dicbre. 1. Varones de Atenas y San Miguel.

- „ 2. Varones de id. y San Miguel.
- „ 3. Varones de San Juanillo.
- „ 4. Niñas de San Mateo y San Juanillo.
- „ 5. Varones de San Mateo y niñas del Naranjo.
- „ 6. Niñas de Sto. Domingo y varones del Naranjo.
- „ 7. Varones de Sto. Domingo y de Carrillos.
- „ 9. Varones de San Antonio y niñas de San Rafael.
- „ 10. Tuetal. (Ambos Tribunales.)
- „ 11. Santiago del E. id.
- „ 12. Desamparados id.
- „ 13. Tambor é Itiquís.
- „ 14. Sabanilla. (Ambos Tribunales.)
- „ 15. San Pedro de Alajuela. (Ambos Tribunales.)
- „ 16. Niñas de la ciudad. (Ambos Tribunales.)
- „ 17. Niñas de la ciudad. (Ambos Tribunales.)
- „ 18. Varones de la ciudad. (Ambos Tribunales.)
- „ 19. Varones de la ciudad. (Ambos Tribunales.)
- „ 20. Varones de la ciudad. (Ambos Tribunales.)

NOTAS: I. Habrá dos Tribunales de examen, presididos el uno por el Inspector, y el otro por el auxiliar.

II. Las horas de examen serán de 8 á 12 a. m. para las escuelas de niñas, y de 1 á 5 p. m. para las de varones en las localidades en que un solo Tribunal tenga necesidad de practicar los de las escuelas de ambos sexos en el mismo día.

III. Se excita á las autoridades locales y á los vecinos en general, para la puntual asistencia á dichos actos.

IV. Los exámenes escritos se practicarán dentro de los diez primeros días al señalado para dar comienzo á los orales.

Inspección de Escuelas. Alajuela, 31 de Octubre de 1892.

El Inspector,

F. F. NORIEGA.

Inspección General de Enseñanza. San José, 1º de Noviembre de 1892.

Aprobado.

M. OBREGÓN L.

LOTERIA DEL

HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

PREMIO MAYOR: \$ 10,000.

Sorteo para el 13 de Noviembre de 1892.

\$ 17,000 EN PREMIOS.

1 Premio de.....	\$ 10,000
5 id de \$ 200.....	1,000
10 id de „ 100.....	1,000
20 id de „ 50.....	1,000
190 id de „ 20.....	3,800
10 Aproximaciones de \$ 20.....	200
Igual	\$ 17,000

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con 10 0/0 de descuento en las compras no menores de 25 billetes

AVISO.

De conformidad con el artículo 4º de la ley XL de 16 de Julio de 1887, el martes 8 del mes de Noviembre próximo, se procederá al remate de todas las prendas vencidas á esta fecha, que dentro de tercero día de la publicación de este aviso no haya sido satisfecho su valor y los intereses correspondientes.

“LA VENUS”

3 1

Casa de préstamos.